

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016 - 00484 00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, teniendo en cuenta que pese a la respuesta que allega el poderdante, emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a folio 36 del expediente digital en la cual señala la entidad que: *“En atención a su solicitud le informo que, verificado nuestro Sistema, se corroboro que los oficios 1339, 1340 y 1341 emitidos por el Juzgado 05 Civil del Circuito de Bogotá el pasado 19 de septiembre del 2021, fueron debidamente radicados bajo los turnos 2021-59129, 2021-59131 y 2021-59134 el 27/09/2021 y fueron debidamente registrados en la matricula inmobiliaria correspondiente.”*, no obra en el expediente oficio con el cual se comunique de la inscripción de la demanda y tampoco se cuenta con Certificado de Tradición y Libertad que permita constatar lo anterior se **DISPONE:**

Requerir a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días aporte Certificado de Tradición y Libertad de los bienes inmuebles cuya división persigue en donde conste la inscripción de la demanda.

De igual manera, como quiera que a folio 36 la Ofician de Registro de Instrumentos Públicos señala haber informado al despacho del registro de la demanda el pasado 25 de octubre de 2021, por secretaría, verifíquese el recibo de dicha comunicación y de ser el caso proceda anexar la comunicación referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 23 de marzo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b6721604d2ebd499a5176670f0d47666c7de4304252894a0e719989a5704bbf**

Documento generado en 22/03/2022 05:36:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>